

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1560/2019. (PP. 1478/2021).

NIG: 2104142120190012090.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1560/2019. Negociado: 9.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes de calle Chirla, núm. 5, planta baja, puerta A, José Manuel Portillo Salinas y María del Carmen Tenorio de la Rosa.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1560/2019 seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes de calle Chirla, núm. 5, planta baja, puerta A, José Manuel Portillo Salinas y María del Carmen Tenorio de la Rosa se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 57/2021

En Huelva a 24 de marzo de 2021.

Vistos por doña Carla Falcó Seller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1560/19, promovidos por Coral Homes, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña M.^a José Cabezas Urbano contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Chirla núm. 5, planta baja, puerta A, de Punta Umbría, después identificados como don José Manuel Portillo Salinas y doña M.^a del Carmen Tenorio de la Rosa, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuestas por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Coral Homes, S.A.U., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en la calle Chirla, núm. 5, planta baja, puerta A, de Punta Umbría, y contra don José Manuel Portillo Salinas y doña M.^a del Carmen Tenorio de la Rosa, debo condenar a la parte demandada a dejar libre, expedita y a disposición de la actora la finca sita en la calle Chirla, núm. 5, planta baja, puerta A, de Punta Umbría, descrita en la demanda que dio origen al presente procedimiento en el plazo previsto legalmente, con la advertencia del lanzamiento si no desaloja la finca en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución.

Con hacer expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva que se interpondrá en el término de 20 días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes de calle Chirla, núm. 5, planta baja, puerta A, José Manuel Portillo Salinas y María del Carmen Tenorio de la Rosa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a tres de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00191636